

PUNTA ARENAS,

03 JUN 2021

NUM. 1492 / (SECCION "B") - VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°736 de 19 de marzo de 2021, que aprueba el convenio de transferencia Recursos Atención Primaria de Salud Municipal, Estrategia Nacional de Testeo / Trazabilidad / Aislamiento COVID -19-2021, de fecha 12 de marzo de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, representado por don Eduardo Castillo Vera y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, (Ant. N°653/2021);
2. **Antecedente N°1268**, recaído en Oficio ORD. N°962, de 01 de junio de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Salud (s);
3. Adenda 1, Convenio Transferencia de Recursos Atención Primaria de Salud Municipal, Estrategia Nacional de TTA, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
4. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 01 de junio de 2021;
5. Correo electrónico, de 01 de junio de 2021, de la Secretaría Municipal (s);
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2021;

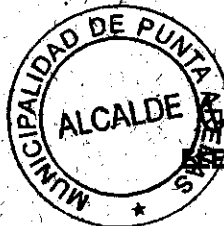
DECRETO:

APRUEBASE EL ADENDA 1, CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, ESTRATEGIA NACIONAL DE TTA, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)

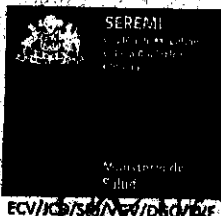
EBCH/LDD/MLY/ifi.

DISTRIBUCION:

- Servicio Salud Magallanes
- Corporación Municipal
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- O.I.R.S
- Antecedentes
- Archivo



PUNTA ARENAS
CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2024
CHILE



ADENDA 1. CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL. ESTRATEGIA NACIONAL DE TTA

En Punta Arenas, a 27 de mayo de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, representada por Eduardo Castillo Vera, en su calidad de Seremi (S), en adelante "LA SEREMI" por una parte ; y por la otra parte la I. Municipalidad de Punta Arenas, representada por Claudio Radonich Jiménez, en su calidad de Alcalde, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", vienen en acordar la siguiente adenda al convenio de transferencia suscrito el 12 de marzo del año 2021:

PRIMERO.- Las partes expresan que, con fecha 12 de marzo de 2021 suscribieron un convenio de transferencia de recursos atención primaria por la suma de \$ 155.506.900.-, correspondientes al primer mes, aprobado por Resolución Exenta N° 1244 de 09 de abril de 2021 y cuya transferencia de fondos se autorizó mediante Resolución Exenta N° 849 de 19 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Que, las partes vienen en señalar que, atendidas las condiciones epidemiológicas, se procederá a transferir a LA MUNICIPALIDAD el monto de \$ 75.000.000.-, por el pago de cuota de mayo de 2021.

TERCERO.- Que, las partes, asimismo expresan que en lo no complementado rige íntegramente el convenio suscrito entre las partes descrito en la cláusula primera del presente anexo.

CUARTO.- La personería de Eduardo Castillo Vera, para representar a "LA SEREMI" emana del Decreto Exento N° 45 de 25 de agosto de 2020, y la de Claudio Radonich Jiménez para representar a "LA MUNICIPALIDAD" consta en Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 6 de diciembre de 2016, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa petición.

QUINTO.- La presente adenda de contrato se extiende y firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha quedando uno en poder de cada una de las partes.

EDUARDO CASTILLO VERA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD (S)
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS